

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

ACTA NO. CIDC-03-2021		
PROCESO: INVESTIGACIÓN	SUBPROCESO:	
UNIDAD ACADÉMICA Y/O ADMINISTRATIVA: COMITÉ DE INVESTIGACIONES	HORA DE INICIO 08:00AM	
MOTIVO Y/O EVENTO COMITÉ DE INVESTIGACIONES	HORA DE FINALIZACIÓN 10:20 AM	
LUGAR: Reunión virtual, MEET	FECHA: 03-03-2021	
PARTICIPANTES:	NOMBRE	CARGO
	Giovanny Mauricio Tarazona Bermúdez	Director CIDC
	Wilson Gordillo Thiriat	Coordinador Facultad Medio Ambiente y Recursos Naturales
	Miryam Moreno Amado	Coordinador Unidad Investigaciones Facultad de Ingeniería
	Pilar Méndez Rivera	Coordinador Unidad de Investigaciones Facultad de Ciencias y Educación
	Pablo Andrés Acosta Solarte	Coordinador Unidad de Investigaciones Facultad Tecnológica
	María Teresa García	Coordinadora Unidad Investigaciones Facultad Artes ASAB.
	Aída Cristina Gálvez Martínez	Contratista (CIDC)
INVITADOS	Alexandra García	Contratista (CIDC)
	David Romero	Contratista (CIDC)
	William Murcia	Contratista (CIDC)
ELABORÓ: AÍDA CRISTINA GÁLVEZ MARTÍNEZ		
OBJETIVO REUNIÓN ORDINARIA COMITÉ DE INVESTIGACIONES		

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista, verificación de quórum
 2. Aprobación del orden del día
 3. Presentación de la convocatoria de reconocimiento de grupos y la estrategia desde el CIDC.
 4. Evaluación de los docentes en año de prueba –Convocatoria 01.
 5. Cambio de director provisional del semillero de investigación "ALUNANTES" de Gary Muriel a Natalia Márquez López
 6. Registro en SICIUD del grupo de investigación: "ECÚMENE", bajo la dirección de la Profesora Diana Gómez Navas
 7. Registro en SICIUD de la institucionalización del proyecto de investigación "Escuela de Performance y Performatividades Pasarela: artes del buen vivir", dirigido por la docente Sonia Castillo Ballén
 8. Inactivación en SICIUD del Semillero de investigación Guitarra Contemporánea dirigido por el docente Guillermo Bocanegra Jiménez, atendiendo al aval de desinstitucionalización emitido por el Consejo de Facultad.
 9. Inactivación en SICIUD del grupo de investigación: "GRILEIDI", dirigido por la Profesora Omaira Tapiero Celis atendiendo al aval de desinstitucionalización emitido por el Consejo de Facultad.
 10. Registro en SICIUD de la institucionalización del proyecto de investigación titulado "Análisis de la Correlación entre Material Particulado (Pm10) y Variables Meteorológicas en las Estaciones de Monitoreo de las Sedes el Porvenir y la Macarena de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas", dirigido por la docente Martha Lucia Malagón Mican.
 11. Traslado de rubros proyecto Evaluación Del Riesgo Sobre Estructuras Y Otros Elementos Del Entorno Urbano Y Estimación De Su Nivel De Resiliencia Ante La Incidencia De Asentamientos Causados Por Túneles Y Excavaciones Profundas En Algunos Sectores De Bogotá dirigido por el docente Jorge Pineda.
 12. Apelación de la decisión de Comité de Investigaciones para surtir el proceso de publicación del libro "la Paz en Crisis" bajo la autoría del investigador Ricardo García Duarte.
13. VARIOS
- Aprobación actas de comité 01-2021 y 02-2021

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

DESARROLLO

Antes de iniciar la sesión, el Director del CIDC, Giovanni Tarazona, comenta que tiene una reunión simultáneamente y, por ende, solicita que se delegue un presidente ad-hoc, para lo cual, el Comité decide que sea el profesor Wilson Gordillo. El profesor Giovanni pide excusas debido a que se ausentará en los puntos 3 y 4 de la sesión y en los demás realizará aportes intermitentemente.

1. Llamado a lista, verificación de quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Presentación de la convocatoria de reconocimiento de grupos y la estrategia desde el CIDC.

El funcionario del CIDC, David Romero, realiza la presentación de la *Convocatoria Nacional para el reconocimiento y medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNETel 2021*, el cual se encuentra dirigido a Colombianos o extranjeros residentes en el país con vínculo legal, reglamentario o contractual con instituciones colombianas que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, que desempeñe alguna tarea relacionada con actividad investigativa, Extranjeros pertenecientes a la diáspora que desarrollen actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, con CvLAC certificado e inscrito para el proceso de la Convocatoria y Grupos de investigación: avalados por cualquier institución, entidad o persona jurídica colombiana, que ejecute actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, se entiende como grupo al conjunto de personas que interactúan para investigar y generar productos de conocimiento en uno o varios temas (...).

Se presentan las fechas importantes: apertura: febrero 25 de 2021, cierre: agosto 24 de 2021 (4:00 p.m.), publicación resultados preliminares: noviembre 30 de 2021, reclamaciones: 1, 2 y 3 de diciembre de 2021 y publicación de resultados finales: febrero 23 de 2022. La ventana de observación es:

- General: 5 años –enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2020
- Artículos A1, A, B y C y libros resultado de investigación: 7 años –enero 1 de 2014 a diciembre 31 de 2020
- Patentes, variedades animales y vegetales, obras artísticas: 10 años –enero 01 de 2011 a diciembre 31 de 2020

Elementos – Estrategia acompañamiento UD

- Se busca **promover la convocatoria y la actualización del CvLAC**
 - Sesiones de orientación fijas por facultad
 - Programación de sesiones de orientación por grupos
 - Programación de sesiones de orientación por investigadores
 - Talleres por facultad.
- **Consolidación de los nuevos productos** (obtenidos posterior al cierre de la convocatoria 833 de 2018 o los que se actualicen de años anteriores) sobre los que se solicitará aval por parte de los líderes de grupo.
 - Los líderes de grupo deben presentar al CIDC, por medio de SICIUD, la relación de los productos e integrantes vinculados sobre los que se necesita aval junto con los soportes correspondientes.
- **Verificación de la información** de los productos presentados.
- Emisión de **circular con aspectos generales del acompañamiento** y responsabilidades de los actores involucrados (investigadores, líderes de grupo y CIDC)





FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 02

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación:

17/09/2014

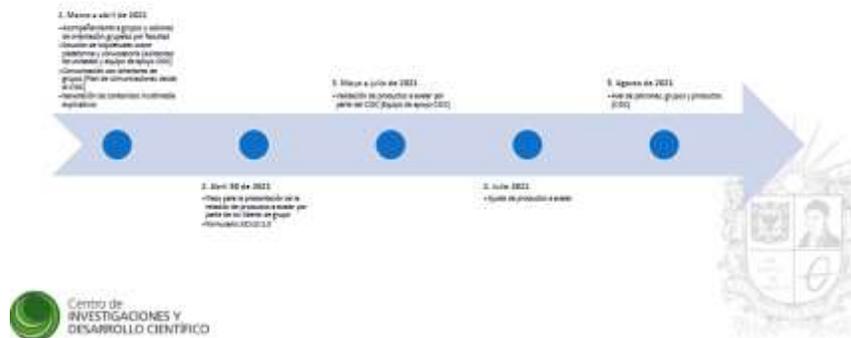


Elementos – Estrategia acompañamiento UD

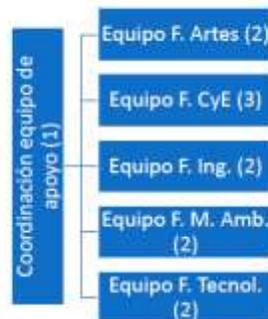
- Construcción de **material de apoyo gráfico y audiovisual** en torno a los aspectos básicos del uso de la plataforma y proceso de aval.
- **Plan de comunicaciones** orientado por facultades (en conjunto con el área de gestión de grupos y semilleros y las unidades).



Momentos – Estrategia acompañamiento UD



Equipo de apoyo – Estrategia acompañamiento UD



- Contratación equipo
 - 1 profesional – Coordinador
 - 11 profesionales o técnicos apoyo por facultad
 - Trabajo conjunto con los asistentes de Unidad
- Apoyo divulgación
 - Área grupos CIDC
 - Unidades de Investigación
- Generación certificados de productos
 - Área grupos y académica CIDC
- Apoyo tecnológico
 - Red RITA
 - Área informática CIDC

Adicionalmente, se expedirá una circular que ratifica la importancia de participar en la convocatoria, así como el papel del CIDC, de los directores de los grupos de investigación y de los investigadores:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Papel del CIDC: Validación de productos y aval a productos y grupos

- Se verificarán los productos presentados por cada grupo con el fin de asegurar el adecuado registro y que la información de los mismos esté completa
- De ser necesario se presentarán solicitudes de ajustes a productos.
- Una vez realizada la validación y ajustes finales a productos se emitirá el aval institucional.

Papel de los investigadores: Actualización de productos en CvLAC

- Cada titular del CvLAC es responsable de la actualización de los productos resultado de investigación, así como de su trayectoria académica y profesional.
- Desde el CIDC se establecerá un equipo de apoyo por facultad, quienes brindarán orientación en la actualización de CvLAC y vinculación de productos en GrupLAC.
- Los horarios por definir y publicar en la página web del CIDC, con el apoyo de la Red RITA

Solicitud de certificaciones de productos

- Para los resultados de proyectos de investigación que estén registrados en SICIUD, los certificados de productos que se puedan requerir se pueden solicitar por medio del equipo de apoyo de cada facultad, o a los correos electrónicos apoyogrupos-cidc@correo.udistrital.edu.coo documentacion-cidc@udistrital.edu.co
- Si el proyecto no está registrado en SICIUD, el trámite del certificado debe adelántarlo directamente el docente

Vinculación de productos a GrupLAC

- Cada integrante del grupo de investigación debe reportar y aceptar la vinculación de los productos correspondientes al grupo de investigación, con el cual se haya generado este, y remitir los soportes correspondientes junto con la carta de responsabilidad de datos firmada al director para su consolidación.

Papel de los directores de grupos de investigación: Vinculación de los productos de investigación por grupo

- El director de grupo solicita la vinculación de productos a sus integrantes
- Cada integrante acepta la vinculación según el grupo al que corresponda.

El director del grupo de investigación debe compilar los soportes de los productos vinculados

- Cada integrante debe remitir los soportes correspondientes a cada producto con el fin de que el director del grupo consolide un repositorio con los mismos.
- Los soportes deben ser remitidos junto con las cartas de responsabilidad de información

Presentar ante el CIDC la solicitud de aval del grupo y los productos.

- A más tardar el 30 de abril se debe presentar la solicitud de aval por medio del aplicativo SICIUD 2.0
- Además de la relación de productos, se debe presentar la carta de responsabilidad de información de cada uno de los integrantes sobre los que se solicita aval.
- Los formatos las cartas de responsabilidad de información están disponibles en: <https://goo.gl/zZ6tYU>

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Crterios para el reconocimiento como grupo de investigación

1. *Estar registrado en el sistema GrupLAC de la Plataforma ScienTI - Colombia en Colciencias.*
2. *Tener un mínimo de dos (2) integrantes.*
3. *Tener uno (1) o más años de existencia (edad declarada a la fecha de cierre de la ventana de observación).*
4. *Estar avalado al menos por una (1) institución registrada en el sistema InstitLAC de la Plataforma ScienTI-Colombia. Previamente, el grupo debió registrar su pertenencia institucional.*
5. *Tener al menos un (1) proyecto de investigación, de desarrollo tecnológico o de innovación en ejecución, dentro de la ventana de observación.*
6. *El Líder del grupo (a la fecha de cierre de la Convocatoria) deberá tener título de Pregrado, Maestría o Doctorado.*
7. *Tener una producción de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación, en la ventana de observación equivalente a un mínimo de un (1) producto por año declarado de existencia.*
8. *Tener una producción de apropiación social y circulación del conocimiento o productos resultados de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano en CTeI, en la ventana de observación equivalente a un mínimo de un (1) producto por el año declarado de existencia.*



Consideraciones

- Para todos los efectos legales, **los responsables directos de la información** -conforme a la cual se efectúa el proceso de reconocimiento- **son los investigadores** y los grupos de investigación que manifiesten su interés de participar en la convocatoria (y que voluntariamente se inscriban a la misma).

↳ Cada entidad que avala a los Grupos de Investigación y hojas de vidas que declaren tener vinculación con la misma, deberá contar con **procedimientos de control y administrativos para aquellos eventos en que se detecte registro de información inconsistente o no verificable** en los aplicativos GrupLAC y CvLAC. De igual forma deberá contar con un procedimiento para dar a conocer dichos hechos ante la autoridad competente.



Consideraciones

- El representante legal de la institución o entidad que avala el grupo o su delegado, será responsable de la información de los grupos que avale y responderá ante cualquier reclamación que se haga sobre la misma
 - El aval de las instituciones implicará que estas instituciones han **verificado la existencia de la información registrada y vinculada a los aplicativos GrupLAC Y CvLAC.**
 - La existencia de la información deberá estar soportada en la conformación de los **bancos documentales físicos o digitales**, que podrán ser revisados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación durante el proceso y deberán estar disponibles en las instituciones, en las dependencias que se definan para tal fin.
- El líder del grupo y el representante legal de la institución serán responsables de la veracidad de toda la información registrada en GrupLAC
- El titular de cada CvLAC y el representante legal de la institución serán responsables de la veracidad de toda la información registrada en CvLAC



Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Principales Cambios (2021)

- Ventana de observación, enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2020
- Cambios en las condiciones de Investigadores Asociados
- Cambios en las condiciones de Investigadores Extranjeros
- Ajustes al indicador de grupos de investigación
- Cambios en el cálculo del índice de producción de grupos de investigación
- Cambios en los criterios de clasificación de grupos de investigación, inclusión de 3 nuevos indicadores (permanencia, trayectoria y estabilidad)
- Cambios en las definiciones y requisitos de existencia y calidad de libros y capítulos de libro
- Cambios en los productos de apropiación social del conocimiento



Criterios para el reconocimiento como grupo de investigación

1. Estar registrado en el sistema GrupLAC de la Plataforma ScienTI - Colombia en Colciencias.
2. Tener un mínimo de dos (2) integrantes.
3. Tener uno (1) o más años de existencia (edad declarada a la fecha de cierre de la ventana de observación).
4. Estar avalado al menos por una (1) institución registrada en el sistema instituLAC de la Plataforma ScienTI-Colombia. Previamente, el grupo debió registrar su pertenencia institucional.
5. Tener al menos un (1) proyecto de investigación, de desarrollo tecnológico o de innovación en ejecución, dentro de la ventana de observación.
6. El líder del grupo (a la fecha de cierre de la Convocatoria) deberá tener título de Pregrado, Maestría o Doctorado.
7. Tener una producción de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación, en la ventana de observación equivalente a un mínimo de un (1) producto por año declarado de existencia.
8. Tener una producción de apropiación social y circulación del conocimiento o productos resultados de actividades relacionados con la Formación de Recurso Humano en (Te), en la ventana de observación equivalente a un mínimo de un (1) producto por el año declarado de existencia.

Además, los grupos interesados en ser categorizados deben aceptar la participación en la convocatoria, lo cual se lleva a cabo directamente en el GrupLAC.



Categorías de grupos e investigadores

Grupos de investigación

A1

A

B

C



Investigadores

Emérito

Senior

Asociado

Junior

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Requisitos reconocimiento grupos

- **Indicador de grupo:** Ponderación general de productos del grupo de investigación.
 - Ind. Grupo = # Rr.Tpp+2.5.Nr.A+0.8.Nr.B+1.4P+1.PrA+0.2.PrB+0.1Coke+0.4Coop
- **Indicador de productos TOP o Tipo A:** Resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento con la más alta calidad
- **Indicador de p. de apropiación social del conocimiento:** Productos de apropiación social (ponencias, contenido impreso y multimedia, folios, entre otros)
- **Indicador de p. de actividades relacionadas con la formación de recurso humano:** Trabajos de grado de pregrado y maestría (Tipo B) o doctorado (Tipo A)
- **Indicador de estabilidad:** máxima diferencia de tiempo entre las fechas de publicación de dos productos de nuevo conocimiento
- **Investigador reconocido:** Vinculación de algún integrante reconocido al corte de la convocatoria.
- **Indicador de permanencia de investigadores:** tiempo transcurrido desde la vinculación del investigador al grupo hasta el límite de la ventana de observación de la convocatoria
 - Se tiene en cuenta los integrantes que han sido reconocidos como investigadores en los últimos cinco (5) convocatorias.
- **Indicador de trayectoria:** Medida que permita calcular cómo ha evolucionado un grupo a lo largo del tiempo.
- **Indicador de cohesión:** valor que permita evidenciar la colaboración a nivel interno de los integrantes del Grupo
- **Años de existencia:** Existencia declarada del grupo en la plataforma Scienti, desde el año y mes declarados en GrupLAC



Clasificación de los productos resultado de investigación



Los miembros del comité aprueban la remisión de la circular y difusión de la misma para la Convocatoria en mención.

4. Evaluación de los docentes en año de prueba –Convocatoria 01.

El funcionario del CIDC, William Murcia, realiza la presentación de la metodología de evaluación de los informes de avance de los docentes participantes en la Convocatoria 01, teniendo en cuenta el protocolo de evaluación aprobado por el Comité de Investigaciones en la sesión 02-2021 del día 17 de febrero de 2021.

Se enfatiza en que la evaluación se encuentra conforme al cronograma de actividades que los docentes plantearon en sus propuestas y con base en ello se determinó el tiempo de ejecución y la cantidad de actividades a valorar.

El ejemplo presentado al comité tiene 12 actividades previstas, de forma que el cálculo del porcentaje que equivale cada actividad se lleva a cabo teniendo en cuenta $100\% / 12 \text{ actividades} = 8,33\%$. Quiere decir que cuando una actividad se cumpla al 100% su valoración será de 8,33%, si cumple el 50% esta valoración será de 4,17%, y así sucesivamente.

De acuerdo a lo anterior, se tendrá en cuenta cual es el porcentaje que cada docente debía avanzar vs el efectivamente avanzado y con base en ello se determinará la puntuación según lo establecido en el artículo 46 del Acuerdo 05 del 3 de octubre de 2007, “por el cual se

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

expide el reglamento de Concursos Públicos de Méritos para la provisión de cargos en la Planta de Personal Docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”, que señala: “ARTÍCULO 46. EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES EN PERIODO DE PRUEBA. El Rector de la Universidad previo concepto de las decanaturas, realizará la evaluación del desempeño de cada docente antes de finalizar el correspondiente año de prueba (...)” en donde la evaluación del informe de avance del proyecto de investigación institucionalizado por parte del Comité de Investigaciones del CIDC tendrá como máximo 30 puntos.

Se analizaron los casos que hasta la fecha se encuentran con baja puntuación y los motivos de ello, quienes son: Carlos Andrés Martínez Medina, Cesar Augusto Rojas, Fernando Enrique Franco Lizarazo, Francisco David Moya Chaves, Manuel Bernal Martínez y Paulo Marcelo López Palomino.

La profesora Pilar Méndez, felicita al equipo de proyectos por la labor en cuanto a la metodología realizada, así mismo comenta que es importante tener en cuenta el factor humano que llevó a que un investigador no avanzara en los compromisos adquiridos en la planeación de su proyecto y por ello considera que es importante hacerle saber a los investigadores las calificaciones y las observaciones previo envío a la siguiente instancia.

La profesora Myriam Moreno considera que la labor se llevó a cabo adecuadamente y felicita al equipo de trabajo. Por otro lado, considera que es necesario tener en cuenta los casos en que los docentes presentaron un producto publicado, abordando el análisis de las fechas para advertir la existencia de un hecho cumplido si los hubiere.

La profesora María Teresa García, solicita que se humanice la decisión teniendo en cuenta que el COVID-19 ha afectado a la población mundial y, por ende, se abordó dicho aspecto en el protocolo de evaluación.

Decisión: Los miembros del Comité de Investigaciones aprueban la metodología desarrollada para la evaluación de los informes técnico parcial de los docentes participantes en la Convocatoria 01. Adicional a ello consideran que es necesario enviar las evaluaciones a los docentes, junto con el anexo que contiene la justificación de la puntuación y otorgar dos (2) días hábiles para recibir las observaciones por parte de los investigadores como se estableció en el protocolo de evaluación. De esta manera, una vez se reciban las observaciones habrá lugar a una segunda revisión y se otorgará el puntaje final en la siguiente sesión del comité de investigaciones que se llevará a cabo el próximo miércoles 10 de marzo de 2021.

5. Cambio de director provisional del semillero de investigación "ALUNANTES" de Gary Muriel a Natalia Márquez López
Los miembros del comité de investigaciones atendieron a la comunicación de la presidente del Consejo de Facultad, Elda Yanneth Villarreal Gil, de la Facultad de Ciencias y Educación, quien indica que, en Sesión del 18 de febrero de 2021, Acta No 05, autoriza el cambio provisional de director al semillero de investigación ALUNANTES, del docente Gary Gari Muriel a la docente Natalia Márquez López.

Adicionalmente, se hace la lectura de las observaciones emitidas por la gestora de grupos y semilleros de investigación del CIDC, quien indica que los soportes adjuntos se encuentran en conformidad a los requerimientos y que la docente Natalia Márquez López es Profesora de vinculación especial, sin embargo, hay que tener en cuenta que debe estar amparado por un grupo de investigación y a un cotutor que sea docente de planta.

DECISIÓN: Los miembros del comité de investigaciones aplazan la decisión del cambio de director provisional del semillero de investigación "ALUNANTES" de Gary Muriel a Natalia Márquez López, teniendo en cuenta que no se presenta un docente de planta cotutor y también se encuentra en proceso la reglamentación del acuerdo de grupos y semilleros de investigación.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

6. Registro en SICIUD del grupo de investigación: “ECÚMENE”, bajo la dirección de la Profesora Diana Gómez Navas. Los miembros del comité de investigaciones atendieron a la comunicación de la presidente del Consejo de Facultad, Elda Yanneth Villarreal Gil, de la Facultad de Ciencias y Educación, quien indica que, en Sesión del 18 de febrero de 2021, Acta No 05, autoriza la institucionalización del grupo de investigación: “ECÚMENE”, bajo la dirección de la Profesora Diana Gómez Navas.

Se realiza la lectura de los comentarios de la gestión de grupos y semilleros del CIDC, quien indica que, conforme al procedimiento, se evidencia el Formato GI-PR-001-FR-001, sin embargo, no se encuentra firmado - Diana Gómez Navas: Docente de planta -Se pone a consideración del Comité de Investigaciones - Se recuerda adjuntar el Acta del Consejo de Facultad conforme a lo indicado por el procedimiento GI-PR-001.

El comité indica que se puede dar trámite a la solicitud una vez sean subsanadas las observaciones realizadas por la gestión de grupos y semilleros del CIDC.

DECISIÓN: Los miembros del comité de investigaciones autorizan el registro en SICIUD del grupo de investigación: “ECÚMENE”, bajo la dirección de la Profesora Diana Gómez Navas una vez sean subsanadas las observaciones.

7. Registro en SICIUD de la institucionalización del proyecto de investigación “Escuela de Performance y Performatividades Pasarela: artes del buen vivir”, dirigido por la docente Sonia Castillo Ballén

Los miembros del Comité de Investigaciones atendieron el aval del Consejo de Facultad de la Facultad de Artes ASAB, en donde la secretaria académica, María Constanza Jiménez Vargas, expresa que en sesión ordinaria virtual No. 04 que se llevó a cabo el día 18 de febrero de 2021, fue aprobada la institucionalización del proyecto de investigación “Escuela de Performance y Performatividades Pasarela: artes del buen vivir”, dirigido por la docente Sonia Castillo Ballén.

En la revisión realizada por el Comité se evidenció que se encuentran correctos los documentos allegados: *Aval del consejo de facultad, formato de propuesta de proyecto y formato de registro de proyecto*, sin embargo, se detectó que los coinvestigadores María Teresa García, Mélida González, Irene Montoya y Alejandra Piedrahita, no se encuentran registradas en SICIUD como parte del Grupo de investigación para la creación artística, por lo tanto, es necesario que las coinvestigadoras se vinculen al grupo.

DECISIÓN: Los miembros del comité de investigaciones aprueban el registro en SICIUD del proyecto de investigación “Escuela de Performance y Performatividades Pasarela: artes del buen vivir”, dirigido por la docente Sonia Castillo Ballén, una vez sean subsanadas las observaciones.

8. Inactivación en SICIUD del Semillero de investigación Guitarra Contemporánea dirigido por el docente Guillermo Bocanegra Jiménez, atendiendo el aval de desinstitucionalización emitido por el Consejo de Facultad.

Los miembros del Comité de Investigaciones atendieron el aval del Consejo de Facultad de la Facultad de Artes ASAB, en donde la secretaria académica, María Constanza Jiménez Vargas, expresa que en sesión ordinaria virtual No. 04 que se llevó a cabo el día 18 de febrero de 2021, fue aprobada la desinstitucionalización del semillero de investigación Guitarra Contemporánea dirigido por el docente Guillermo Bocanegra Jiménez.

DECISIÓN: Los miembros del comité de investigaciones autorizan la inactivación en SICIUD del Semillero de investigación Guitarra Contemporánea dirigido por el docente Guillermo Bocanegra Jiménez atendiendo el aval de desinstitucionalización emitido por el Consejo de Facultad.

9. Inactivación en SICIUD del grupo de investigación: “GRILEIDI”, dirigido por la Profesora Omaira Tapiero Celis atendiendo el aval de desinstitucionalización emitido por el Consejo de Facultad.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Los miembros del comité de investigaciones atendieron a la comunicación de la presidente del Consejo de Facultad, Elda Yanneth Villarreal Gil, de la Facultad de Ciencias y Educación, quien indica que, en Sesión del 18 de febrero de 2021, Acta No 05, autoriza la desinstitucionalización del grupo de investigación “GRILEIDI”, dirigido por la Profesora Omaira Tapiero Celis.

A continuación, tuvo lugar la exposición de los comentarios de la gestión de grupos y semilleros de investigación del CIDC, quien indicó que los soportes adjuntos se encuentran en conformidad a requerimientos y que por sugerencia del área de Control Interno en la auditoría realizada en el año 2020, para el procedimiento GI-PR-001, Creación de Grupos y/o Semilleros de Investigación, Cambio de Representante y Conformación de Redes Científicas (Procedimiento que especifica que previo a la revisión del CIDC se debe verificar el Acta del Consejo de Facultad), y el cual, se usa de referencia para la Desinstitucionalización; se debe recibir en la documentación, el acta del Consejo de Facultad que respalda la comunicación emitida. Ésta no se evidencia en los documentos allegados.

DECISIÓN: Los miembros del comité de investigaciones autorizan la inactivación en SICIUD del grupo de investigación: “GRILEIDI”, dirigido por la Profesora Omaira Tapiero Celis atendiendo el aval de desinstitucionalización emitido por el Consejo de Facultad.

10. Registro en SICIUD de la institucionalización del proyecto de investigación titulado “Análisis de la Correlación entre Material Particulado (Pm10) y Variables Meteorológicas en las Estaciones de Monitoreo de las Sedes el Porvenir y la Macarena de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas”, dirigido por la docente Martha Lucia Malagón Mican.

Los miembros del comité de investigaciones atendieron a la comunicación de la Secretaria Consejo de Facultad, Luz Mary Losada Calderón, de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien indica que, en Sesión del 18 de febrero de 2021, Acta No 005, autoriza el registro en SICIUD de la institucionalización del proyecto de investigación titulado “Análisis de la Correlación entre Material Particulado (Pm10) y Variables Meteorológicas en las Estaciones de Monitoreo de las Sedes el Porvenir y la Macarena de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas”, dirigido por la docente Martha Lucia Malagón Mican.

El Comité evidencia la ausencia del formato de *registro de proyecto de investigación sin recursos financieros del CIDC*, para lo cual se decide, que una vez este formato sea enviado al CIDC se procederá a hacer el registro en el SICIUD.

DECISIÓN: Los miembros del comité de investigaciones autorizan el registro en SICIUD de la institucionalización del proyecto de investigación titulado “Análisis de la Correlación entre Material Particulado (Pm10) y Variables Meteorológicas en las Estaciones de Monitoreo de las Sedes el Porvenir y la Macarena de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas”, dirigido por la docente Martha Lucia Malagón Mican. una vez se subsanen las observaciones realizadas.

11. Traslado de rubros proyecto “Evaluación del Riesgo sobre Estructuras y Otros Elementos del Entorno Urbano y Estimación de su Nivel de Resiliencia ante la Incidencia de Asentamientos Causados por Túneles y Excavaciones Profundas en Algunos Sectores de Bogotá” dirigido por el docente Jorge Pineda.

Los miembros del Comité realizan la lectura de la comunicación emitida por el docente Jorge Pineda, en la cual requiere utilizar el recurso de \$15.000.000 aprobado en el marco de la Convocatoria 01 y apoyo al proyecto “Evaluación del Riesgo sobre Estructuras y Otros Elementos del Entorno Urbano y Estimación de su Nivel de Resiliencia ante la Incidencia de Asentamientos Causados por Túneles y Excavaciones Profundas en Algunos Sectores de Bogotá”, para adquirir el “programa MIDAS GTSXN con licencia plena en el ámbito educativo, incluyendo cinco licencias independientes con conexiones al servidor de la empresa MIDAS”. Se anexa la cotización por el valor mencionado anteriormente.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

De acuerdo a lo anterior, el docente solicita realizar el movimiento presupuestal de tal forma que se destinen \$15.000.000 para la compra del programa MIDAS GTSXN, quedando en cero pesos (\$ 0) los rubros de *salidas de campo, publicaciones, viajes y servicios técnicos*.

El análisis realizado llevó a verificar los términos de referencia de la Convocatoria 01, en la cual se establece que el límite máximo del presupuesto para cada rubro es del 80%, por lo tanto, imposibilita la destinación de los \$15.000.000 al rubro de “equipos e instrumentos de laboratorio especializado”.

El profesor Pablo Acosta comenta que la propuesta fue aprobada teniendo en cuenta \$15.000.000 de apoyo por parte del CIDC y \$30.780.000 de contrapartida, los cuales el docente Jorge Pineda supuso se encontraban aprobados. De acuerdo a lo anterior, solicita se debe encontrar la manera de que el docente pueda utilizar los recursos de acuerdo a la necesidad de su proyecto.

El profesor Giovanni Tarazona indica que hará las consultas presupuestales necesarias para poder realizar la compra, si es necesario acudir al rubro de “promoción de la investigación” o hacer uso de dos rubros del presupuesto: “equipos e instrumentos de laboratorio especializado” y “elementos consumibles de laboratorio” de forma que no se supere el 80% del uso de cada uno de los rubros, como lo establece la Convocatoria 01; sin embargo, consultará la pertinencia de este movimiento.

DECISIÓN: Los miembros del Comité de Investigaciones aprueban el traslado del 80% del total del presupuesto al rubro “equipos e instrumentos de laboratorio especializado” y queda pendiente la consulta de poder usar otro rubro del presupuesto para completar la compra solicitada por el docente Jorge Arturo Pineda para el desarrollo del proyecto de investigación “Evaluación del Riesgo sobre Estructuras y Otros Elementos del Entorno Urbano y Estimación de su Nivel de Resiliencia ante la Incidencia de Asentamientos Causados por Túneles y Excavaciones Profundas en Algunos Sectores de Bogotá”.

12. Apelación de la decisión de Comité de Investigaciones para surtir el proceso de publicación del libro “la Paz en Crisis” bajo la autoría de Ricardo García Duarte.

Los miembros del comité de investigaciones atendieron a la comunicación remitida por el investigador Ricardo García Duarte en la cual solicita que se considere la decisión de someter a publicación el libro la paz en crisis, que se desarrolló en el marco del proyecto de investigación titulado “El Conflicto Armado Interno, como Posible Expresión Invertida del Modelo de Desarrollo y de la Política en Colombia: Tercera Parte: La Paz desde las Lógicas de la Guerra: Negociaciones y Posibilidades de Construcción Social”.

El comité analiza la documentación anexa, junto con los formatos de propuesta de proyecto y formato de legalización de proyectos de investigación institucionalizado, evidenciando en el primer formato un apartado denominado por el investigador “investigadores asociados” el cual incluye a los señores: Jaime Andrés Wilches, Hugo Fernando Guerrero y Mauricio Hernández, quienes figuran como autores del libro de investigación.

Los miembros del comité de investigaciones comentan que la intención siempre ha sido promover la articulación entre investigadores internos y externos que potencialicen las investigaciones en la universidad.

DECISIÓN: Los miembros del Comité de Investigaciones autorizan iniciar el proceso de publicación del libro “La Paz en Crisis” bajo la autoría de Ricardo García Duarte, Jaime Andrés Wilches, Hugo Fernando Guerrero y Mauricio Hernández; como resultado de investigación del proyecto “El Conflicto Armado Interno, como Posible Expresión Invertida del Modelo de Desarrollo y de la Política en Colombia: Tercera Parte: La Paz desde las Lógicas de la Guerra: Negociaciones y Posibilidades de Construcción Social”.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

13. Autorización para iniciar el proceso de publicación del libro de investigación Herramientas de Análisis para la Estabilidad Estática Postural Caso De Aplicación: Amputados Transtibiales, resultado del proyecto de investigación "Caracterización de los Parámetros Lineales y no Lineales de la Estabilidad Postural a Través del Desarrollo de un Software", bajo la autoría de la docente Lely Luengas. Los miembros del Comité de Investigaciones autorizan iniciar el proceso de publicación del libro de investigación *Herramientas de Análisis para la Estabilidad Estática Postural Caso De Aplicación: Amputados Transtibiales*, resultado del proyecto de investigación "Caracterización de los Parámetros Lineales y no Lineales de la Estabilidad Postural a Través del Desarrollo de un Software", teniendo en cuenta que es un proyecto que aún se encuentra abierto y se institucionalizó bajo la figura de registro sin recursos financieros del CIDC y que la única autora es la profesora Lely Luengas quien es la investigadora principal del proyecto de investigación. Se aclara que la publicación debe tener el reconocimiento respectivo al CIDC, a la Universidad, y al grupo de investigación vinculado al proyecto, entre otros parámetros requeridos.

DECISIÓN: Los miembros del Comité de Investigaciones autorizan iniciar el proceso de publicación del libro de investigación *Herramientas de Análisis para la Estabilidad Estática Postural Caso De Aplicación: Amputados Transtibiales*, resultado del proyecto de investigación "Caracterización de los Parámetros Lineales y no Lineales de la Estabilidad Postural a Través del Desarrollo de un Software", bajo la autoría de la docente Lely Luengas.

14. VARIOS

- Aprobación actas de comité 01-2021 y 02-2021

Los miembros del comité harán la revisión y comentarios de las actas de las sesiones 01-2021 y 02-2021.

- Facultad Tecnológica: Cambio de director del Grupo de Investigación en Física, Matemáticas y Computación FIZMAKO, de Jairo Ernesto Castillo Hernández a Iván Darío Zuluaga Atehortua

Los miembros del Comité de Investigaciones atendieron a la comunicación del Secretario Consejo de Facultad de la Facultad Tecnológica, David Rafael Navarro Mejía, quien indica que en la sesión No. 3 del día 25 de febrero de 2021, el Consejo determinó otorgar Aval a la solicitud de cambio de director del Grupo de Investigación en Física, Matemáticas y Computación FIZMAKO, del profesor Jairo Ernesto Castillo Hernández al profesor de planta, Iván Darío Zuluaga Atehortua. El motivo es la solicitud de año sabático para el profesor Jairo Castillo.

DECISIÓN: Los miembros del comité aprueban el Cambio de director del Grupo de Investigación en Física, Matemáticas y Computación FIZMAKO, del profesor Jairo Ernesto Castillo Hernández al profesor Iván Darío Zuluaga Atehortua.

ORIGINAL FIRMADO

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ
Presidente del Comité de Investigaciones

ORIGINAL FIRMADO

ÁIDA CRISTINA GÁLVEZ MARTÍNEZ
Secretaria de Comité de Investigaciones